Petropar
ñanemba'e

Dirección Jurídica

GOBIERNO NACIONAL

NOTA INTERNA

DJU/CL/1264/2013

PARA : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

DE : DIRECCION JURIDICA

REF. : MEMORANDUM UOC/DCC2/416/2013 (Exp. DJU. N° 2888)

S/ CONTRATACION DIRECTA NRO. 52/13

"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR"

FECHA : 18 – DICIEMBRE - 2013

Con relación al Memorándum UOC/DCC2/416/2013, de fecha 17 de Diciembre de 2013, por el cual se remite a consideración los antecedentes y el Informe de Evaluación del procedimiento de Contratación Directa N° 52/13 para el "*Servicio de Telefonía Celular*", realizado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el Número de ID 264.015, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de PETROPAR, se tiene que:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) informa que en fecha 22 de Octubre de 2013 fueron invitadas a presentar oferta mediante Carta Invitación, las siguientes firmas: 1) HOLA PARAGUAY S.A., 2) NUCLEO S.A., 3) COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A., 4) AMX PARAGUAY S.A. y 5) TELECEL S.A.

En la fecha inicial de apertura de sobres ofertas, del 29 de Octubre de 2013, se ha recibido las ofertas de las Firmas TELECEL S.A. y AMX PARAGUAY S.A., por lo cual al no contarse con el mínimo de tres ofertas requeridas por el Art. 34° de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de sobres ofertas, por medio de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres ofertas para el día 05 de Noviembre de 2013, a fin de contar con mayor participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las Firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nro. 805/09, del 22 de Mayo de 2009.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de Noviembre de 2013, presentaron ofertas las siguientes firmas: 1) AMX PARAGUAY S.A., 2) TELECEL S.A. y 3) HOLA PARAGUAY S.A.

Según el Informe de Evaluación de fecha 17 de Diciembre de 2013, por el cual se expresa que: "*Respecto a la contratación de referencia, cabe señalar que a la fecha se ha extinguido la necesidad de continuar con la contratación, debido a la existencia de otra*

...///...

ABOG. SEBASTIÁN IRUN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

modalidad para contar con el servicio de telefonía celular y considerando tal situación a criterio de la Unidad Operativa de Contratación corresponde cancelar el procedimiento de la Contratación Directa Nro. 52/13, para el "Servicio Telefonía Celular para PETROPAR", en virtud a lo dispuesto en el Art. 31° de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nro. 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 31, dispone que: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...*".

Atendiendo a que la razón que se invoca para la cancelación del presente llamado es la extinción de la necesidad del servicio, por cuanto se ha establecido otra modalidad para contar con el mismo, resulta atendible la determinación de cancelar la Contratación Directa Nro. 52/2013, de conformidad al citado Art. 31 de la Ley Nro. 2051/2003.

Por tanto, en atención a cuanto se tiene expuesto, no se observa impedimiento alguno para hacer posible la cancelación de la "*Contratación Directa Nro. 52/13 para el Servicio de Telefonía Celular*", en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo a dicho efecto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que se dicte la Resolución correspondiente en este sentido. Salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE.

ABOG. SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

UOC
Fecha: 20 DIC.
Exp. M.E. Nº 66 29
A: SEC. GCAL.
Dto. de Convocatoria y Contrata
Dto. de Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar informe
Prepara Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:
EMILIO BOGADO
SERENTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RECIBIDO
EXPTE N° 2888
17 DIC 2013
Petropar
DIRECCION JURIDICA

MEMORANDUM

UOC/DCC2 N° 416/2013

Para	:	Departamento de Convocatoria y Contratos.
De	:	Sección Compras Directas y Excepciones.
Ref.	:	Contratación Directa N° 52/13.
Lugar y Fecha	:	Asunción, 17 de Diciembre de 2013.

Me dirijo al Departamento y por su intermedio a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de elevar a consideración el Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 52/13 para el Servicio de Telefonía Celular, procedimiento incluido en el Programa Anual de Contrataciones con ID N° 264.015.

Al respecto, de contar con el parecer favorable solicito que los documentos sean remitidos a consideración de la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Acompaño carpeta de antecedentes y proyecto de Resolución.

Atentamente.

Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Excepciones

A la Unidad Operativa de Contratación,
Para los fines pertinentes
17.12.13

ROBERTO MEZA
Dpto. Convocatoria y Contratos
PETROPAR

UOC	
Fecha: 17 DIC. 2013	
Exp. M.E. N° 6481	
A: DIR. JURIDICA	
Dto. de Convocatoria y Contratos	
Dto. de Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar informe	
Prepara Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	✓
Observación:	

EMILIO BOGADO
GERENTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PETROPAR

DE: DIRECCION JURIDICA	
PARA:	
DPTO. DE CONTRATOS Y LICITACIONES	✓
DPTO. JURIDICO ADMINISTRATIVO	
A SUS EFECTOS	
PARA PREPARAR RESPUESTA	
PARA PREPARAR DICTAMEN	✓
PARA PREPARAR INFORME	
PARA PREPARAR RESOLUCIÓN	
PARA PREPARAR DEMANDA	
PARA PREPARAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA	
PARA PREPARAR DENUNCIA	
PARA SU CONOCIMIENTO	
PARA ARCHIVAR	
FECHA: 17/12/2013	

ABOG. SEBASTIÁN IRÚN CROSKA
Director Jurídico